



BREVE

FISCAL

Estimados clientes y amigos:

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), publicó el viernes 18 de febrero del presente, la Primera versión anticipada de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

De dicha versión anticipada destaca la reforma al Transitorio Décimo Séptimo, a fin de ampliar el plazo para emitir CFDI versiones 3.3 y 3.1, según sea el caso, así como los complementos y complementos concepto, compatibles con dichas versiones, hasta el 30 de junio de 2022.

Cabe aclarar que el plazo que se otorgaba en un inicio conforme a dicho Transitorio para emitir CFDI en las versiones mencionadas era al 30 de abril de 2022.

Finalmente, les recordamos que nos encontramos a su disposición en caso de cualquier asesoría relacionada con la presente, mediante la dirección de correo electrónico: consulta@bettinger.com.mx.

+52 55 8880 3568 / +52 55 8880 3582 / +52 55 5280 6157 / +52 55 5211 5375

Ciudad de México y Monterrey

